NOTA DNCP/DNC/N° 16864 / 2017

Asunción, 12 de julio de 2017

Señor
Rodolfo Luis Rojas Aveiro
Encargado UOC
Instituto de Investigación de Ciencias
De la Salud- Rectorado UNA
Administración Nacional de Electricidad
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO. INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320105 – ID N° 333014

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sección II: (Inspecciones y Pruebas):** consultamos a la convocante:
   a) Si se requerirán muestras de la totalidad de los ítems
   b) Que pruebas serán realizas a las muestras requeridas en cuanto la durabilidad, resistencia, composición química y concentración de las muestras entregadas

2. Observaciones realizadas por el Departamento de Catalogo;
   a) ítem 1: no queda claro las especificaciones técnicas establecidas para el ítem 1: conforme detalle desean adquirir reactivo y el equipo en comodato y la especificación técnica establecen como servicio.
   b) ítem 20, 90, 177, 178,235: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios, el detallado en el pbc, el código de catálogo utilizado y la especificación técnica establecida.
   c) ítem 211,221: se verifica inconsistencia entre la unidad de medida detallado en la lista de precios y la detallada en el pbc
   d) ítem 333,341,460,486,600,688,678: se verifica inconsistencia en el bien detallado y la especificación técnica establecida

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos

Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Licitaciones *

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

CAROLINA ALVARENGA
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y control

NC/LP/CA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py